



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 446
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 12/07/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 379 de fecha 11.07.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, 11 julio 2018.
- Obligación N°916, de fecha 18/04/2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° [redacted], por la compra de 7 tarros de café Dolca 170 gramos, 18 kilos de azúcar, 18 kilos de arroz, 40 papel higiénico, 12 pasta dental, 24 jabón de tocador, 24 paquetes de tallarines, 30 salsa de tomate, 15 kilos de papa, 10 botella de aceite de 500 cc, 5 bandejas de huevos, 5 cajas de té 100 bolsitas, 6 kilos de carne molida, 6 paquetes de leche de 900 gramos, 15 cajas de 8 unidades de caldos Maggie, 12 frascos sucedáneo de limón 500 cc, 10 kilos de porotos, 12 kilos de lentejas, 10 kilos de sal, 12 kilos de margarina, 15 sachet de mermeladas, 6 paquetes de harina de 5 kilos, 20 tarros de jurel y 5 kilos de vienasas, para 12 canastas de viveres para ser entregadas a familias vulnerables. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 446.150.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Firma]
ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Firma]
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE